



CIRCULAR N°. 010

**Para:** SECRETARIOS/AS DE DESPACHO, DIRECTORES/AS DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, Y DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, CON O SIN PERSONERÍA JURÍDICA, PRESIDENTES/AS, DIRECTORES/AS, GERENTES/AS, DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, INCLUIDAS LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, OFICIALES Y MIXTAS; ALCALDES/SAS LOCALES, RECTOR/A DEL ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO, VEEDOR/A DISTRITAL, PRESIDENTE/A DEL CONCEJO DE BOGOTÁ

**De:** ALTO CONSEJERO DE TIC

**Asunto:** Socialización Decreto No. 415 de 2016 Departamento Administrativo de la Función Pública - Mintic

Respetados Servidores Públicos:

La Alta Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y Comunicaciones -ACDTIC, actuando conforme a su competencia como líder en la formulación de políticas y lineamientos en materia de tecnologías de Información, así como articulador en el desarrollo de estrategias, planes y programas establecidos por el Gobierno Nacional en materia de TIC, nos permitimos socializar con las Entidades Distritales la expedición del Decreto No. 415 de 2016 “ **Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública Número 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.**”

Este Decreto, el cual ha sido suscrito tanto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, como por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -MINTIC, aplica a todas las Entidades del orden territorial incluyendo los organismos autónomos y de control.

Dentro de los principales temas tratados se encuentra el fortalecimiento institucional a través de la implementación y seguimiento del Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información (PETI), el mantenimiento del marco de referencia de la denominada “arquitectura empresarial para la gestión de TIC”, así como la implementación de la estrategia Gobierno en Línea (GEL), los cuales deben estar



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL

armonizados conforme a la visión estratégica, las necesidades de transformación y el marco legal específico de cada entidad.

Así mismo, se hace énfasis en la identificación de los diferentes roles (orientadores – ejecutores) que deben existir en entidades, encargados de responder por el accionar estratégico en la implementación de los lineamientos TIC.

Por último, se hace un llamado para realizar la articulación de las estrategias, políticas, planes, objetivos, metas, estándares y lineamientos en materia de TIC de las entidades, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, los Planes de Desarrollo Sectorial y las estrategias y políticas que para el efecto establezca el MINTIC.

En virtud de lo anterior, ponemos en conocimiento las disposiciones contenidas en el expedido Decreto 415 de 2016 y los invitamos a hacer revisión detallada del mismo en cumplimiento de las obligaciones atendiendo la órbita de sus competencias, de igual forma la ACDTIC estará a su disposición en la orientación e implementación de los lineamientos y políticas que en materia TIC que se originen desde el nivel Nacional o Distrital.

Cordialmente,

**SERGIO MARTÍNEZ MEDINA**  
Alto Consejero de TIC

Proyectó: Alvaro Camilo Bernate Navarro  
Revisó: Melba Rodríguez Pérez

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008  
NTC GP 1000: 2009  
BUREAU VERITAS  
Certification



N° C023444/ N° 670241

2211600FT-020 Versión 03

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
PARA TODOS